José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 22/2021

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **395.282**
   b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA CAMIONETA.**
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de agosto de 2021, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde fueron invitadas en forma no restrictiva las empresas: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.; CHACOMER S.A.E.; TOYOTOSHI S.A.; NORMA CAROLINA NUÑEZ AGUILAR; LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.); BERAF S.A.; AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, no habiéndose presentado ningún sobre oferta, atento a la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019 se había prorrogado la fecha de entrega y apertura de sobres en tres oportunidades, donde se reiteró la invitación a los oferentes ausentes, y se invitó a otros nuevos como: PLUSCAR S.A.; CASA J. GÓMEZ S.R.L.; CÉSAR MOSTAFA REPUESTOS ; ALEX REPUESTOS. La empresa participante LG TRADING presenta oferta donde en el acta consta que no presenta el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

OFERENTE 1	RUC Nº
LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO	3.484.327-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

1. Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.	**LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**
	Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**
	Cumple/No cumple
a) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	NO CUMPLE

La empresa LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro no presenta el Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta que es un documento sustancial, por lo tanto se sugiere declarar desierto el llamado a contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA CAMIONETA" ID N° 395.282.**

4. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 34 in fine de la ley 2051/03; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo"***.----------

Lic. Luz Marina Zeiada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Control y Seguimiento

5. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a) **DECLARAR** desierto llamado a contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA CAMIONETA" ID N° 395.282.**----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de declaración desierta del llamado.----------

Concepción, 09 de agosto de 2021.-

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático